

ORDEN de 13 de agosto de 2009, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos.

La Dirección General de la Función Pública ha iniciado la tramitación de la modificación de varios puestos de trabajo del Área de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de homogeneizar sus requisitos y características y adecuarlos a lo establecido en el Decreto 105/2004, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón y su normativa reguladora.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos en los siguientes términos:

- Puestos de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales nº R.P.T. 18724, adscrito al Departamento de Presidencia y nº R.P.T. 20044, adscrito al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, se modifica la Formación Específica a «Carné de conducir tipo B. La requerida para el desempeño de las funciones de nivel superior en Prevención de riesgos laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada» y las Características, «Funciones de nivel superior de Prevención de Riesgos Laborales de conformidad con la legislación vigente».

- Puesto nº R.P.T. 19271 Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito al Departamento de Obras públicas, Urbanismo y Transportes, puestos nº R.P.T. 18957 y 18959 Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de las funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada» y las Características a «Funciones de nivel superior de Prevención de Riesgos Laborales de conformidad con la legislación vigente».

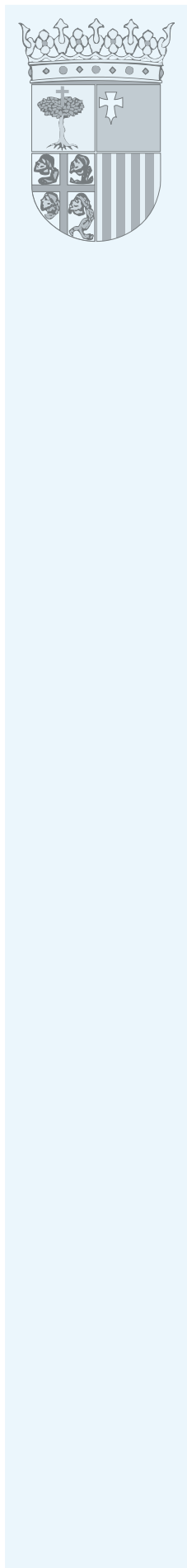
- Puesto nº RPT 18691 Asesor Técnico adscrito al Departamento de Presidencia, se modifica la formación específica a «carné de conducir tipo B. La requerida para el desempeño de las funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada».

- Puestos nº R.P.T. 13888, 13890, 15614, 15615, 16124 y 16136, Encargado/a de Área de Prevención de Riesgos Laborales, adscritos al Departamento de Presidencia, se modifica la Denominación a «Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales» la Formación Específica a «Carné de conducir de tipo B. La requerida para el desempeño de las funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada» y las Características a «Funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales de conformidad con la legislación vigente».

- Puesto nº R.P.T. 13891, Encargado/a de Área de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito al Departamento de Salud y Consumo, se modifica la Denominación a «Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales», la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de las funciones de nivel superior en Prevención de riesgos laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada» y las Características a «Funciones de nivel superior de Prevención de Riesgos Laborales de conformidad con la legislación vigente».

- Puesto nº R.P.T. 17243, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito al Departamento de Salud y Consumo, se suprime la Clase de Especialidad 201223 y se modifica la Formación Específica a «La requerida para el desempeño de las funciones de nivel superior en Prevención de riesgos laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada» y las Características a «Funciones de nivel superior de Prevención de Riesgos Laborales de conformidad con la legislación vigente».

- Puestos nº R.P.T. 18722 y 18723, Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscritos al Departamento de Presidencia, se modifican las Características a «Funciones propias del Cuerpo en equipo sanitario en materia de prevención de riesgos laborales de conformidad con la legislación vigente».



Segundo.—Asimismo, advertido error en la aprobación por Orden de 18 de junio de 2009, del requisito de formación específica «carné de conducir clase B» en el puesto nº R.P.T. 17238, Técnico Intermedio de Previsión de Riesgos Laborales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se procede a su supresión.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 13 de agosto de 2009.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

**El Consejero de Economía, Hacienda y
Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**